

## PALENCIA

Doña María del Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil número 1 de Palencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 602/06, por auto de 27 de octubre de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Lavandería y Tintorería de la Montaña Palentina, Sociedad Limitada», con domicilio en calle España, parcela 78, del Polígono Industrial de la localidad de Villamuriel de Cerrato (Palencia), con CIF número B-34196204, inscrita en el Registro Mercantil de Palencia al tomo 321, folio 19 hoja P-3.740 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palencia.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «Boletín Oficial de Castilla y León».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Palencia, 27 de octubre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—64.802.

## SAN CLEMENTE

Don José Vicente Montealegre Galera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Clemente (Cuenca),

Hago saber: En este Juzgado con número 186/2006 se sigue procedimiento sobre Extravío de Cheque Bancario, iniciado por denuncia de Julián Pardo Coso, alegando el extravío de cheque bancario emitido por la entidad Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, sucursal de Honrubia y a nombre de la empresa Logista, S. A., por valor de 19.403,44 euros con el código de talón 75.000 y serie 03675234, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en San Clemente, a once de septiembre de dos mil seis.—El Juez, la Secretaria.—64.722.

## TORRENT

*Edicto*

Doña Aránzazu Peris Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Torrent,

Hago saber: Que es este Juzgado y Secretaría de mi cargo se sigue bajo el número 310/06, expediente de jurisdicción voluntaria para la solicitud o denuncia por sustracción de cheque, instados por el Procurador D.ª Carmen Vidal Vidal, en nombre y representación de D. Juan José Mañanos de Guzmán, en los que en el día de la fecha ha recaído resolución por la que se ha acordado la publicación de la denuncia objeto del presente procedimiento, sobre cheque cambiario emitido al portador y barrado el día 6 de junio de 2006, cuyo librador fue D. Juan Manuel Suárez García, por un importe de 19.500 euros. El librado es la Caixa Popular, oficina 0019, sita en calle Jardín, 4, del Barrio del Cristo de Aldaya, y que corresponde en consecuencia a la entidad 3159, oficina 0019. El cheque fue emitido con cargo a la cuenta 2000045985, cuyo número de serie es 9.034.697 5 y tiene como código de identificación 7599 4 para que el tenedor del título

pueda comparecer y formular oposición, fijándose el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, bajo apercibimiento que de no hacerla así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrent, 25 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.

## VILLAVICIOSA

Doña Eva Aja Lavín, Juez de Primera Instancia número 1 de Villaviciosa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1010/2003 se sigue a instancia de Ana María Rendueles Costales expediente para la declaración de fallecimiento de Juan Francisco Rendueles Costales, nacido en Villaviciosa (Asturias) el 16 de junio de 1959, siendo su último domicilio conocido en Quito (Ecuador), las últimas noticias de él datan del 18 de octubre de 1983 de paso por Guatemala, ignorándose su paradero desde entonces.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Villaviciosa, 13 de diciembre de 2003.—La Jueza.—El Secretario Judicial.—66.286. 1.ª 21-11-2006

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## ALICANTE

*Edicto*

Doña Pilar Solanot García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento concursal abreviado n.º 309/06 en el que se ha dictado con fecha 31 de octubre de 2006, auto declarando en estado de concurso a la entidad «Perfumes y Creaciones Levante, Sociedad Anónima» y mandarlo darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Abreviado voluntario.

Concursada: «Perfumes y Creaciones Levante, Sociedad Anónima» (con domicilio en Muro de Alcoy, Carretera de Muro-Pega, Km 3 C.I.F número A-03258993, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 884 general, libro 377 de la sección 3.ª, folio 24, hoja número 8.035, inscripción 1.ª).

Administrador concursal: Don José Luis Calbo Silvestre (mayor de edad, domiciliado en c/ Entenza, n.º 99 de Alcoy, Economista, con DNI n.º 21632875H, teléfono 965525639 y Fax 965525225).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad Concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la última de las publicaciones.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 31 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—64.675.

## CÓRDOBA

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia,

Primero.—Que en el procedimiento concursal ordinario voluntario número 166/06, referente al deudor

«Encoyer del Sur, Sociedad Limitada», con Código de Identificación Fiscal número B-14547608, y con domicilio en Puente Génil (Córdoba), en Grupo Miguel de Cervantes, número 8, bajo, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I, del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el «Diario Córdoba», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Córdoba, 26 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—64.670.

## CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y de lo Mercantil de Córdoba, anuncia,

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 165/06 referente al deudor «Encofrados del Génil, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la Administración Concursal al que se refiere el Capítulo I, del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el «Diario Córdoba», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Córdoba, 25 de octubre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—64.671.

## CÓRDOBA

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Habiéndose formado la sección sexta de calificación del concursado, en el procedimiento concursal abreviado n.º 161/05, seguido a instancia de Construcciones de Córdoba Grupo R.L.A., Sociedad Limitada se hace saber que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo puede personarse en la sección, dentro de los cinco días siguientes a la última publicación del presente edicto, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 25 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—64.674.

## MADRID

*Edicto*

Doña Concepción López de Hontar Fernandez-Roldan, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 307/2006, por auto de fecha seis de noviembre de dos mil seis se ha declarado en concurso al deudor Protochip, S. L., con código de identificación fiscal número B-80909187, con

domicilio en calle Monseñor Óscar Romero, 78, local (Madrid 28025).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar de la última publicación de edictos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—65.952.

#### MURCIA

Doña María López Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal:

Que en el procedimiento número 285/06, por auto de fecha 5 de octubre de 2006 dictado por doña María Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Ferriz y Jiménez Ingeniería, Consultoría y Obras, Sociedad Limitada», con domicilio social en Avenida del Chorríco, número 30 de Molina de Segura (Murcia), Código de Identificación Fiscal B-73183253, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que el concursado conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Segundo.—Se nombra Administrador Concursal al Auditor de Cuentas don José Pablo Aránega Sánchez.

Tercero.—Se confiere a los acreedores del concursado al plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el Periódico y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avenida Primero de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, para su compulsión y devolución de dichos originales.

Cuarto.—Contra el pronunciamiento contenido en el auto de declaración del concurso, podrá interponerse recurso de apelación, contra el resto de sus pronunciamientos recurso de reposición, por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para más información consultar <http://www.juzgado-mercantil.com>.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 5 de octubre de 2006.—La Secretario Judicial.—64.669.

#### MURCIA

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado Mercantil de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento número 286/06, por auto de fecha 9 de Octubre de 2006, dictado por Doña María Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, se ha declarado en concurso voluntario por el procedimiento

abreviado al deudor «Estructuras y Cubiertas del Segura, Sociedad Limitada», con domicilio en Molina de Segura (Murcia), Avenida del Chorríco, número 30, Código de Identificación Fiscal número B-73253312 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que la referida mercantil queda privada de sus facultades patrimoniales (de administración y disposición), que serán ejecutadas por el Administrador concursal.

Segundo.—Se nombra Administrador Concursal: Titulado Mercantil Don Francisco José Esteban Martínez, Documento Nacional de Identidad número 34784232-K y domicilio profesional en Plaza Carlos III, Edificio Wellington, número 1, Entresuelo (30008 Murcia).

Tercero.—Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en El Periódico «La Verdad» de Murcia y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento del Administrador concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avenida Primero de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

Cuarto.—Contra el pronunciamiento contenido en el auto de declaración de concurso, podrá interponerse recurso de apelación, contra el resto de sus pronunciamientos recurso de reposición, por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para más información consultar <http://www.juzgadomercantil.com>

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 9 de octubre de 2006.—La Secretario Judicial.—64.672.

#### MURCIA

María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento número 269/2006, por auto de fecha 9 de octubre de 2006 dictado por doña María Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, se ha declarado en concurso al deudor Ángel Cano Martínez España, Sociedad Anónima, con domicilio social en carretera Pinatar, número 95, San Javier (Murcia), CIF, número A-30122345 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San Javier, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

2.º Se nombran administradores concursales:

Al Abogado don Jaime Jover Medina.

Al Titulado Mercantil don Tomás Ángel García Bernal.

Se designa en su condición de acreedor a Aper Material Eléctrico, Sociedad Limitada.

3.º Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en «El Periódico» y «Boletín Oficial del Estado», para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, avenida Primero de Mayo, número 1, edificio Torres Azules, torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que

se acompañaran los títulos de crédito originales y copia de todo ello, para su compulsión y devolución de dichos originales.

4.º Contra el pronunciamiento contenido en el auto de declaración del concurso, podrá interponerse recurso de apelación, contra el resto de sus pronunciamientos recurso de reposición, por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para más información consultar: <http://www.juzgado-mercantil.com>.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 9 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—65.945.

#### MURCIA

María López Márquez, Secretaria del Juzgado Mercantil de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento número 270/06, por auto de fecha 11 de Octubre de 2006, dictado por doña María Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, se ha declarado en concurso voluntario al deudor ACM Investments, Sociedad Limitada, con domicilio en San Javier (Murcia), carretera de Pinatar, número 95, CIF número B-73291387 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

2.º Se nombran administradores concursales:

Letrado don Roberto Luengo Román.

Economista don José Ignacio Gras Castaño.

Administrador en calidad de acreedor a la mercantil ACM Construction Machinery Sociedad Limitada, que ha designado al Titulado Mercantil don Juan Bautista Dolera García.

3.º Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el periódico «La Verdad» y «Boletín Oficial del Estado», para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus crédito, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, avenida Primero de Mayo número 1, edificio Torres Azules, torre A, planta 1ª indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañaran los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara al desglose de los mismos.

4.º Contra el pronunciamiento contenido en el auto declarando el concurso, podrá interponerse recurso de apelación, contra el resto de sus pronunciamientos recursos de reposición, por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante éste Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para más información consultar <http://www.juzgado-mercantil.com>.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 17 de octubre de 2006.—La Secretario Judicial.—65.947.